



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN



El Campeonato de España IBERDROLA al aire libre, convocado para todas las divisiones de arco tradicional, longbow y arco desnudo, organizado por la Real Federación Española de Tiro con Arco y el Club de Tiro con Arco Ritmo, se celebra los días 15 y 16 de julio en el Complejo Deportivo de Cantarranas de la Universidad Complutense de Madrid:

Dirección: C/ Arquitecto López Otero s/n – 28040 (Madrid)

Google Maps: <https://goo.gl/maps/xhmqTJoUXwQYFvQC6>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por algún Comité de Competición y Disciplina, ya sea autonómico o de la propia RFETA, u órgano superior.

<u>DIVISIONES</u>	arco tradicional	arco desnudo	longbow
<u>CLASES</u>	absoluto hombres	absoluto mujeres	

Los precios de inscripción aprobados por la Asamblea General de la RFETA son los siguientes:

DEPORTISTA INDIVIDUAL	50,00€
EQUIPO CCAA HOMBRES y MUJERES (por categoría)	75,00€
EQUIPO MIXTO CCAA (por división)	50,00€
TÉCNICOS	15,00€

Para poder participar, **los deportistas deberán acreditar las siguientes puntuaciones mínimas**, puntuación que deberá haberse realizado con carácter previo al cierre de las inscripciones del campeonato.

PUNTUACIONES MÍNIMAS	MUJERES	HOMBRES
DESNUDO 2x50m. (D. 122cm)	450 puntos	470 puntos
TRADICIONAL 2x30m. (D. 80cm)	410 puntos	430 puntos
LONG BOW 2x30m. (D. 122cm)	470 puntos	490 puntos

Serán las Federaciones Autonómicas las que deban validar, en última instancia, las inscripciones de los deportistas de su federación autonómica en Avaibook, toda vez tengan la certeza de que éstos cumplen con dichas puntuaciones mínimas.



CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA IBERDROLA ARCO TRADICIONAL, LONGBOW y ARCO DESNUDO AIRE LIBRE 2022- 2023

Los plazos de inscripción previstos son los siguientes:

- **Del martes 13 de junio a las 12:00 al lunes 19 de junio a las 23:59**
plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en el Campeonato de España Iberdrola, en aquellas categorías convocadas que consideren oportuno. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran.
- **desde el miércoles 21 de junio a las 12:00 hasta el domingo 2 de julio a las 23:59**
plazo establecido para la inscripción de deportistas, a título individual, hasta completar las plazas disponibles.

La instalación cuenta con una línea de tiro principal con capacidad para 64 dianas.

Se establecerán cupos máximos por categoría que se completarán, ya en el segundo plazo de inscripción previsto, por riguroso orden de inscripción.

Si algún deportista no se hubiera podido inscribir en alguna categoría por haberse agotado las plazas previstas, se podrá inscribir en la cuota habilitada en la plataforma de inscripciones como "LISTA DE ESPERA". Al cierre de las inscripciones se repartirán las plazas disponibles no cubiertas en alguna de las categorías entre los deportistas que se encuentren en dicha lista de espera, para lo cual desde la RFETA nos pondríamos en contacto con los deportistas que tuvieran plaza confirmada. Si alguno de los deportistas de la lista de espera renunciara a la plaza ofertada, ésta pasaría al siguiente deportista, de la misma categoría, inscrito en la lista de espera.

2.1 CUPOS MÁXIMOS DE PARTICIPANTES

El número de plazas reservadas por categoría será el siguiente:

DIVISIÓN	HOMBRES	MUJERES
ARCO DESNUDO	56	24
ARCO TRADICIONAL	64	32
LONGBOW	56	24

En caso de no completarse alguna de las cuotas, las plazas podrán ser ocupadas por deportistas de otra categoría cuyo turno clasificatorio sea coincidente en horario y campo.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>



Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2022-2023 no tendrán que realizar ningún trámite. Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para estos campeonatos de España, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar la cuota correspondiente. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero participante en el campeonato correspondiente. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2022-2023, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en algún campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden acceder a la zona privada del evento para solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

3. ACREDITACIONES

Los deportistas y personal técnico que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2022-2023, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. La acreditación solamente permitirá el acceso a deportistas y técnicos mientras los primeros continúen en competición.

Las acreditaciones son personales e intransferibles y tendrán una vigencia anual, pues servirán para todas las competiciones de la temporada.

La acreditación se recogerá en la primera competición nacional a la que se asista de la temporada, y servirá para todas las competiciones de la misma. En caso de pérdida o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, con fondo blanco, un tamaño de 4x3 cm y una resolución de entre 100 y 300 pp. El archivo se debe enviar a la dirección (secretaria.technica@federarco.es) y deberá estar nombrado con el número de licencia de la persona a la que corresponde la foto.



DELEGADOS FEDERATIVOS

Tal y como reza la [“Normativa 2201, de Campeonatos y Eventos RFETA”](#), las Federaciones Autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso a la zona de competición, que será la responsable de velar por los intereses de los deportistas de su Federación Autonómica, recoger y distribuir sus acreditaciones, asistir a las reuniones técnicas que se puedan celebrar durante el desarrollo de los campeonatos, trasladar la información a los deportistas interesados y presentar las apelaciones en nombre de los deportistas de su FFAA.

Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.tecnica@federarco.es

ACREDITACIONES DE PRENSA

Tan sólo se tendrán en consideración las solicitudes de acreditación que nos hagan llegar medios de carácter nacional o internacional, o bien medios locales (municipales, provinciales o autonómicos), a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El campeonato se desarrollará según normativa World Archery en las categorías que ésta reconoce, y será homologado World Archery o RFETA, según corresponda de acuerdo con la división correspondiente, por lo que las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas y plusmarcas.

La fase clasificatoria consistirá en un total de 72 flechas (36+36 flechas), en series de 6 flechas por tanda, disponiendo de 4 minutos por tanda. Cada división tirará a las siguientes distancias y sobre los papeles de diana que se detallan a continuación:

- arco desnudo: tirarán a 50 metros, sobre la diana de 122cm.
- arco tradicional: tirarán a 30 metros, sobre la diana de 80cm. completa
- longbow: tirarán a 30 metros, sobre la diana de 122cm.

La fase eliminatoria comenzará en la siguiente ronda, de acuerdo con los participantes inscritos en cada categoría:

- 1/32F en las categorías que cuenten con 48 participantes o más
- 1/16F en las categorías en las que haya entre 24 y 47 participantes
- 1/8F en las categorías en las que haya entre 12 y 23 participantes
- 1/4F en las categorías en las que haya entre 6 y 11 participantes
- 1/2F en las categorías en las que haya 5 o menos participantes



Las series eliminatorias se desarrollarán por el sistema de sets (5 sets de 3 flechas cada uno), salvo en las categorías de arco compuesto, que se desarrollarán por el sistema de tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas cada una).

En función del número final de deportistas y de equipos de CCAA inscritos, las finales por las medallas podrán tirarse de manera simultánea o de manera individual, en formato de tiro alterno.

Si no hubiese 3 participantes inscritos en alguna categoría no se podrán proclamar campeones de España de la misma, ni en categoría individual ni por equipos. Si éste fuera el caso, se le ofrecería a los inscritos afectados la posibilidad de participar en otra categoría o de que se les devuelva el importe de la cuota de inscripción satisfecha.

En los casos en los que haya tan sólo tres participantes inscritos en alguna categoría, la clasificación final vendrá determinada por la correspondiente fase clasificatoria.

4.1 COMPETICIONES POR EQUIPOS DE CCAA – TROFEO LOTERÍAS 2022/2023

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con sus correspondientes fases clasificatorias y series eliminatorias, en las siguientes categorías:

- arco desnudo hombres (3x) - arco desnudo mujeres (3x) - arco desnudo mixto (2x)
- arco tradicional hombres (3x) - arco tradicional mujeres (3x) - arco desnudo mixto (2x)
- longbow hombres (3x) - longbow mujeres (3x) - longbow mixto (2x)

Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma Federación Autonómica, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2022-2023 por la misma Federación Autonómica. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en el cuadro individual del Campeonato de España correspondiente a su categoría.

La competición por equipos de Federaciones Autonómicas constará de una fase clasificatoria y una fase eliminatoria:

- las eliminatorias por equipos comenzarán en **octavos de final**, siempre que haya al menos una eliminatoria a realizarse
- el número mínimo de equipos inscritos en cada categoría para que se celebren eliminatorias será de cuatro (4)
- en caso de que en alguna categoría haya tan sólo tres (3) equipos inscritos, no se disputará fase eliminatoria, quedando clasificados los equipos de acuerdo con su posición en la fase clasificatoria, recibiendo los trofeos y medallas correspondientes
- en caso de que no hubiera al menos tres (3) equipos participantes en alguna categoría, no se realizará la proclamación de campeones del Campeonato de España de CCAA por equipos, ni se realizará la entrega de trofeos y medallas correspondiente.



Al finalizar la serie clasificatoria correspondiente, tomando en consideración únicamente a los participantes inscritos en dicha categoría, se realizará la clasificación provisional de equipos de Comunidades Autónomas (fase clasificatoria), sumando los puntos obtenidos por los dos o tres arqueros con mayor puntuación obtenida en dicho clasificatorio individual.

El nombramiento de los arqueros que participarán en la fase eliminatoria por equipos lo realizará el delegado de la Federación Autonómica, debiendo comunicarlo en un plazo recomendado de 30 minutos desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria correspondiente. Sin embargo, se admitirán cambios en la composición de los equipos **hasta 30 minutos antes** del comienzo de la competición por equipos.

En el caso de que una Federación Autonómica no realice este nombramiento, su equipo se compondrá por los deportistas de dicha federación que más puntuación hayan realizado en el clasificatorio.

Las Federaciones Autonómicas, a través del delegado federativo acreditado, podrá designar un capitán por cada equipo que tengan en competición. Éstos recibirán una acreditación que será válida mientras su equipo permanezca en competición.

Los capitanes de equipo podrán estar en la línea de tiro, junto al resto del equipo, mientras que los técnicos acreditados deberán permanecer en la línea de espera.

Todos los miembros del equipo deberán estar uniformados, tal y como reza la [Normativa de Competiciones y Eventos RFETA](#).

4.2 HORARIOS PREVISTOS

Esta previsión podrá sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de deportistas y equipos participantes. Los deportistas y técnicos inscritos, así como los delegados federativos designados, serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

SÁBADO 15 de JULIO de 2023

- **SESIÓN DE MAÑANA: SERIE CLASIFICATORIA + ELIMINATORIAS (TODAS LAS CATEGORÍAS)**

- 08:30 Autorización de acceso al campo de tiro
Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
- 09:20 Tiradas de calentamiento
- 10:00 Inicio fase clasificatoria
1/32 de final (por confirmar)



CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA IBERDROLA ARCO TRADICIONAL, LONGBOW y ARCO DESNUDO AIRE LIBRE 2022- 2023

- **SESIÓN DE TARDE: COMPETICIÓN POR EQUIPOS CCAA**

ELIMINATORIAS POR EQUIPOS MIXTOS CCAA

ELIMINATORIAS POR EQUIPOS MASCULINOS y FEMENINOS CCAA

DOMINGO 16 de JULIO de 2023

Eliminatorias y finales individuales

08:00 Autorización de acceso al campo de tiro

08:40 Tiradas de calentamiento

09:00 Eliminatorias individuales (desde 1/16 de final)

 Finales por las medallas

 Ceremonia de premiación

5. MEDALLAS y TROFEOS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría, tanto individual como por equipos de CCAA.

Los tres primeros equipos de CCAA clasificados en cada categoría recibirán, además, un trofeo.

Los primeros clasificados en categoría individual recibirán un parche acreditativo de CAMPEONES o CAMPEONAS DE ESPAÑA.

Las primeras clasificadas en categoría femenina, tanto en arco tradicional, longbow y arco desnudo, recibirán un trofeo que las acredita como campeonas del TROFEO IBERDROLA.

6. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA IBERDROLA ARCO TRADICIONAL, LONGBOW y ARCO DESNUDO AIRE LIBRE 2022- 2023



Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La RFETA podrá realizar, además, **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

8. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos de WA y RFETA.

Madrid, 9 de junio de 2023
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



ANEXO I: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.



CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA IBERDROLA ARCO TRADICIONAL, LONGBOW y ARCO DESNUDO AIRE LIBRE 2022- 2023

6) Que es conoecedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA IBERDROLA
ARCO TRADICIONAL, LONGBOW y ARCO DESNUDO
AIRE LIBRE 2022- 2023**



ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA IBERDROLA
ARCO TRADICIONAL, LONGBOW y ARCO DESNUDO
AIRE LIBRE 2022- 2023**



ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.